

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0038/96

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la apertura de una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal de Coronel Dorrego, en la cual se depositarán los fondos que reintegran a ésta Municipalidad LOS CARDALES APICULTORES DORREGUENSES UNIDOS SOC. COOP. E. F., en un todo de acuerdo a los prescripto por la cláusula “novena” del Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Coronel Dorrego que obra agregado a fs. 6 y 7 del Expte. de la referencia, al Decreto-Convenio D.E. de fecha 2 de Diciembre de 1994 que luce fs 3 y 5 del mismo expediente.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 25 de 1996.-